



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LV)/17
6 de diciembre de 2019

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES
Del 2 al 7 de diciembre de 2019
Lomé, Togo

DECISIÓN 6(LV)

DIRECTRICES DE LA OIMT PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (GAS)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las “Directrices para la evaluación de riesgos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT” aprobadas por el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal en 2016;

Recordando asimismo la recomendación presentada por el Comité en 2018 de mejorar las directrices para abordar los problemas de implementación detectados durante la fase piloto, en particular con respecto al costo y el tiempo requeridos para realizar el proceso de evaluación;

Acogiendo con beneplácito los comentarios sobre la versión preliminar de las “Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS)” realizados antes del presente período de sesiones;

Decide:

1. Aprobar las “Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS)” que figuran en el documento CRF(LIII)/5: “Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS)”;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que publique las directrices en el sitio web de la OIMT en los tres idiomas oficiales de la Organización, a más tardar, el 31 de enero de 2020;
3. Solicitar a los miembros que apliquen el proceso de evaluación estipulado en las directrices al formular futuras propuestas de proyectos para presentarlas a la consideración de la OIMT;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que preste ayuda a los miembros en la aplicación de las directrices de GAS;
5. Solicitar al Director Ejecutivo que informe sobre la ejecución de la presente decisión en el próximo período de sesiones del Consejo.

* * *